



**Rectoría General**  
**Unidad de Transparencia**  
**Jefatura de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Descripción del Servicio:**

<b>SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>	Garantizar el derecho fundamental de acceso a toda persona a la información pública que genere, recopile, procese o se encuentre en posesión de la Universidad de Guanajuato.
---	---

**Requisitos:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, cualquier persona sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización cualquier persona por si misma o a través de su representante podrá solicitar información a la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito, correo electrónico, fax, teléfono, verbalmente, telégrafo, mensajería, correo postal o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional de Transparencia.

- 1. Solicitud de información de manera electrónica,** deberá realizar su registro en la Plataforma Nacional de Transparencia, ingresando directamente a la página electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o bien, a través del correo electrónico [transparencia@ugto.mx](mailto:transparencia@ugto.mx) para solicitar la información deseada.
- 2. Solicitud de información de manera escrita** deberá redactar un escrito libre dirigido a la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato. La solicitud escrita deberá contener los siguientes requisitos:
  - a) Nombre del solicitante, o en su caso, los datos generales de su representante. (Opcional)
  - b) Domicilio o en su caso correo electrónico para recibir notificaciones. (Opcional)
  - c) Descripción de la información solicitada.
  - d) Cualquier otro dato que facilite la búsqueda de la información. (Opcional)
  - e) La modalidad en la que prefiere que se otorgue el acceso a la información.
- 3. Solicitud de información de manera directa.** Si prefiere, puede acudir personalmente a la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato ubicada en Paseo Madero número 32, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, y pedir el formato autorizado para presentar solicitudes de información. También puede descargarlo de la página electrónica <https://www.transparencia.ugto.mx/>.

Para ejercer su derecho de acceso a la información pública no es necesario que la persona solicitante acredite su personalidad. Las solicitudes anónimas, con nombre incompleto o seudónimo serán procedentes para su trámite. La Universidad de Guanajuato no podrá requerirse información adicional con motivo del nombre completo proporcionado por parte del solicitante.

Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se asignará automáticamente un número de folio, con el que las personas solicitantes pueden consultar los avances de su trámite, hasta que reciba la información requerida. En los demás casos, la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato registrará y capturará la solicitud de acceso en el sistema



INFOMEX, y deberá enviar el acuse de recibo a la persona solicitante, en el que indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables.

Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de 5 días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta 10 días hábiles indique otros elementos que complementen, corrijan o amplíen los datos proporcionados, este requerimiento interrumpe el plazo de respuesta de 5 días hábiles, que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. La solicitud se tendrá por no presentada cuando no se atiende el requerimiento, quedando a salvo los derechos de la persona solicitante para volver a presentar su solicitud.

Si la Universidad de Guanajuato no genera, posee o administra la documentación que requiere, orientará a la persona solicitante para que se dirija a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que corresponda y realice su solicitud de información, en un plazo no mayor a 3 días hábiles.

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

Conforme a los artículos 142 y 143 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, la persona solicitante para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (IACIP) o ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, dentro de los 15 días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.

A falta de respuesta del Sujeto Obligado, dentro de los plazos establecidos en la ley, a una solicitud de acceso a la información pública, el recurso podrá ser interpuesto en cualquier momento, acompañado con el documento que pruebe la fecha en que presentó la solicitud.

En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, esta deberá remitir el recurso de revisión al instituto a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Una vez que realizó su solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato tiene un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de su presentación para notificar la respuesta, de manera excepcional, este plazo puede ampliarse hasta por 3 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que le deberá ser notificada al particular antes de su vencimiento.

Con fundamento en los artículos 3, fracciones VII y VIII, 7, 9, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 32, 38, 39, 42, 46, 60 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, se le informa que los datos personales recabados por la Unidad de Transparencia serán tratados para los fines previstos por nuestro Aviso de Privacidad (véase <https://www.transparencia.ugto.mx/>). Por lo tanto, se harán efectivos los criterios y procedimientos que

**Cédula de servicio**

garanticen la confidencialidad de la información bajo resguardo de esta área universitaria para evitar su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado.

**Requisitos adicionales Campus /CNMS**

*No existen formatos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS.  
El presente servicio solo se otorga en Rectoría General.*

Costo	Tiempo de Respuesta	Horario de Servicio
Gratis	5 días hábiles.	lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs

**Formatos**

Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

**Formatos adicionales Campus /CNMS**

*No existen formatos adicionales que se puedan solicitar en los diferentes Campus / CNMS.  
El presente servicio solo se otorga en Rectoría General.*

**Datos Del Área Que Lo Proporciona:****Unidad de Transparencia**

Sede	Responsable
Unidad de Transparencia de la Universidad de Guanajuato, ubicada en Paseo Madero 32, Zona Centro, C.P. 36000, en la ciudad de Guanajuato, Gto.,	LIC. OLIMPO DAMIÁN SALDAÑA AYALA Teléfono (473) 7320006 extensiones 2058 y 2070, y a través del correo electrónico: <a href="mailto:transparencia@ugto.mx">transparencia@ugto.mx</a>

*El presente servicio solo se otorga en Rectoría General.*

**Sistema de Gestión de Calidad Administrativa**

Proceso	Procedimiento	Instructivo
PRO-TRS Proceso de Transparencia	TRS-PR-03 Procedimiento para Atender Solicitudes de Información	N/A

**Fundamento Jurídico del Servicio:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículos 1, 6 inciso A y 8.)
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



- Ley General de Archivos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (Artículos 7, fracción XXI y 24 fracción VI.)
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.
- Ley de Archivos del Estado de Guanajuato.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad de Guanajuato.
- Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.